FICHA COMITÉ DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017

FECHA DE COMITÉ: 11 de septiembre de 2024

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ESAL
NÚMERODEL PROCESO:	SDE-CCO-03-2024
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN:	DECRETO 092 DE 2017
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCION TURISTICA AL SECTOR HOTELERO URBANO Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
ASOCIADO:	POR SELECCIONAR
VALOR:	El departamento de Risaralda determinó como presupuesto oficial para el convenio de asociación que se pretende celebrar, la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($210.000.000), IVA INCLUIDO.**
CDP:	2972 del 30 de agosto de 2024

RUBRO:	0309- 2.3.2.02.02.009-20 0309- 2.3.2.02.02.008-20 0309- 2.3.2.02.02.008-446
PLAZO:	El plazo del contrato a celebrarse es de TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que se exceda del 30 de diciembre de 2024
ESTADO DEL PROCESO:	Publicación de proceso competitivo
FASE DEL PROCESO A SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ:	Modalidad de selección y tipología del contrato (estudios previos)
RESPONSIBLE DE LA FICHA:	Álvaro Arias Vélez, Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad
ABOGADO REVISIÓN SECRETARIA ORIGEN:	Isabel Meneses, contratista
ABOGADO REVISIÓN SECRETARIA JURÍDICA:	Jacqueline Rincón, profesional especializado

2. Con el propósito de analizar por parte del comité:

NECESIDAD:

El Departamento de Risaralda a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad tiene como misionalidad fortalecer el turismo en el Departamento a través de la promoción de los atractivos turísticos y el acompañamiento a los empresarios del sector.

Bajo este contexto, se han venido desarrollando conjuntamente con entidades asociadas programas de desarrollo empresarial y turístico, con el propósito de fortalecer ambos sectores, así como también, posicionar la marca Hecho en Risaralda como un referente de calidad de los productos de origen Risaraldense.

Ahora bien, teniendo en cuenta las necesidades de ambos sectores, es necesario continuar con el desarrollo de programas dirigidos a aumentar la competitividad territorial, la reactivación económica y la promoción de los municipios del Departamento Risaralda como destinos turísticos.

Al respecto, se tiene que existe una relación directa con el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027: “Risaralda Equitativa e Incluyente”, para el cual se deben desarrollar una serie de acciones y actividades que se ejecutan a través de las direcciones. Estas acciones, tienden al fortalecimiento de los diferentes sectores económicos contemplados en el Plan Regional de Competitividad como son los nueve (9) sectores estratégicos que se clasifican en: Tradicionales: Comercio, Café y Confecciones. Priorizados: Metalmecánica, Turismo y Agroindustria. Promisorios: BPO (Tercerización de servicios) y Logística, prioridades regionales en materia de productividad y competitividad, así como promover el desarrollo económico y elevar el nivel de vida de los risaraldenses.

Así mismo, en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027: “Risaralda Equitativa e Incluyente”, en el SECTOR 35: Comercio, Industria y Turismo, PROGRAMA 3502: Productividad y competitividad de las empresas colombianas, se encuentran incluidas metas de producto relacionadas con la promoción y difusión de los atractivos turísticos y el fortalecimiento del tejido empresarial en el Departamento, acciones que se han venido desarrollando a través de la participación en ferias y eventos de carácter local, regional, Nacional e Internacional, donde en dichos eventos se dedican grandes esfuerzos para promocionar el sector turístico y para fortalecer el tejido empresarial, realizando actividades como las planteadas en el presente convenio de asociación, que permitan el posicionamiento del sector turístico y el sector empresarial en el Departamento de Risaralda.

Con base en lo ya mencionado, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad considera fundamental realizar un convenio de asociación con otras entidades, con el objetivo de llevar a cabo un programa de impacto en alianza con entidades sin ánimo de lucro que permita fortalecer e impulsar los sectores empresarial y turístico, a través de la implementación de una estrategia de fortalecimiento al sector hotelero de Risaralda y brindar herramientas de fortalecimiento técnico y comercial a emprendedores y pequeños empresarios que hacen parte del tejido empresarial de los municipio del Departamento.

Es por todo lo anterior que, el presente convenio de asociación no solo servirá como herramienta de fortalecimiento para los emprendedores y pequeños hoteleros del Departamento si no para que el sector tenga una mejor prestación de servicios turísticos a los visitantes y turistas que llegan al Departamento.

Para tal efecto, la Entidad sin ánimo de lucro que se asociará con el Departamento, debe poseer una estructura técnica, administrativa y financiera amplia y sólida, basada en la ejecución de proyectos de fomento y desarrollo del emprendimiento hotelero y de alojamiento, de la promoción comercial y turística y, capaz de realizar la implementación de una estrategia de fortalecimiento que brinde herramientas técnicas y comerciales a los prestadores beneficiados en esta convocatoria, para mejorar el tejido empresarial de los municipios.

Se deja constancia que el convenio de asociación que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y el plan de adquisiciones de la entidad.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El departamento de Risaralda determinó como presupuesto oficial para el convenio de asociación que se pretende celebrar, la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($210.000.000), IVA INCLUIDO.**

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del convenio a celebrarse es de TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que se exceda del 30 de diciembre de 2024.

ENTREGA DEL APORTE:

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor de su presupuesto en el contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma:

a- Primer pago: 40% del valor del contrato con la ejecución y avance de un porcentaje similar y previa presentación de informe de avance aprobado por el supervisor.

b- Segundo pago: 30% del valor del contrato con la ejecución y avance del 70% de los alcances previa presentación de informe de avance y aprobación por parte del supervisor

c- Pago final: 30% del valor del contrato con la ejecución y avance del 100% de los alcances previa presentación de informe final y aprobación por parte del supervisor**LA ENTIDAD ASOCIADA** realizará el aporte correspondiente así: El desembolso e inversión del 100% de los recursos en dinero que serán aportados por el asociado, se realizará con la firma del acta de inicio.

Cordialmente,

ALVARO ARIAS VÉLEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad

Proyectó: Lina Quiceno – Profesional Especializada